



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo C-SdEM60-2024
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 4000-14-2

## CIRCULAR No. 60 DE 2024

**DE:** Secretaría de Educación de Bucaramanga

**PARA:** Rectores, Directores y/o Coordinadores de las Instituciones Educativas Oficiales urbanas y rurales del municipio de Bucaramanga

**ASUNTO:** Medidas preventivas ante el Fenómeno de El Niño 2024

**FECHA:** 24 de enero de 2024

Apreciados rectores,

El fenómeno de El Niño es un evento climático periódico que puede tener importantes impactos en diversas regiones de Colombia. Ante esta situación, es fundamental tomar medidas preventivas y estar preparados para hacer frente a los riesgos asociados a este fenómeno en los establecimientos educativos.

En este sentido se presenta a continuación una serie de pautas indicadas desde el Ministerio de Educación Nacional, para el manejo y prevención de los riesgos más comunes, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas asociadas a este fenómeno, centrándonos en los siguientes:

- Incendio forestal
- Sequía
- Desabastecimiento de agua
- Vectores de transmisión de enfermedades
- Racionamiento eléctrico

Las siguientes pautas tienen como objetivo principal brindar orientaciones a directores, docentes, personal administrativo y estudiantes sobre las medidas preventivas, protocolos de actuación y recomendaciones específicas que ayuden a minimizar los impactos negativos de estos riesgos y garantizar la seguridad y continuidad de las actividades educativas.

A continuación, se presentan unas recomendaciones orientadas a reducir los impactos de los riesgos asociados al fenómeno del niño en los establecimientos educativos:

### 1. INCENDIOS FORESTALES

#### 1.1 Mantenimiento y limpieza del entorno:

- Realizar limpieza regular de los terrenos y patios del establecimiento educativo para eliminar la acumulación de materiales inflamables, como hojas secas, ramas y basura.
- Mantener despejadas las áreas alrededor de los edificios y estructuras, eliminando la vegetación seca y manteniendo un perímetro de seguridad.

#### 1.2 Zonas de seguridad:

- Establecer zonas de seguridad alrededor de los edificios y áreas de mayor concentración de personas, donde se mantenga un espacio libre de vegetación y materiales inflamables.
- Delimitar estas zonas de seguridad con cercas o barreras físicas que dificulten la propagación de un incendio.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

AW

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo C-SdEM60-2024
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICIÓN Código Serie/Subserie (TRD) 4000-14-2

### 1.3 Sistemas de riesgo y almacenamiento de agua:

- Implementar sistemas de riego adecuados en el entorno del establecimiento educativo para mantener el suelo húmedo y reducir la inflamabilidad de la vegetación.
- Contar con almacenamiento de agua suficiente y accesible, como tanques o piscinas, para ser utilizada en caso de emergencia en la extinción de incendios.
- Se debe contar con extintores recargados y vigentes.

### 1.4 Colaboración con la comunidad:

- Establecer alianzas con la comunidad local, incluyendo autoridades locales y organizaciones comunitarias, para promover prácticas de conservación del agua y compartir recursos en momentos de escasez.
- Recuerda adaptar estas recomendaciones a las características específicas de cada establecimiento educativo y promover una cultura de conservación del agua durante todo el año, no solo durante la sequía asociada al fenómeno del Niño.

### 1.5 Sensibilización y capacitación:

- Realizar campañas de sensibilización y educación sobre la prevención de incendios forestales, tanto para estudiantes como para personal docente y administrativo.
- Capacitar al personal del establecimiento en la identificación temprana de riesgos de incendio y en el manejo de extintores y otros equipos de lucha contra incendios.

### 1.6 Respuesta y manejo de desastres:

- Definir en articulación con los Consejos municipales y departamentales de gestión de riesgo de desastres las acciones de evacuación, comunicación, y respuesta ante un posible incendio.
- Realizar simulacros periódicos de evacuación y prácticas de respuesta ante incendios, involucrando a toda la comunidad educativa.

### 1.7 Coordinación con autoridades y comunidades cercanas:

- Establecer canales de comunicación con los Consejos municipales y departamentales de gestión de riesgo de desastres, para recibir información actualizada y coordinar acciones de prevención y respuesta.
- Promover la participación de la comunidad educativa en actividades de prevención y combate de incendios forestales, como jornadas de reforestación, limpieza de áreas cercanas y participación en brigadas de emergencia.

## 2. SEQUIA (Déficit hídrico)

### 2.1 Uso eficiente del agua:

- Promover el uso responsable del agua en el establecimiento educativo, fomentando prácticas como cerrar los grifos mientras no se utiliza, reparar fugas de agua de forma inmediata y utilizar sistemas de riego eficientes.
- Implementar medidas de ahorro de agua, como la instalación de dispositivos de bajo flujo en grifos y duchas, y utilizar sistemas de riego por goteo en áreas verdes.

### 2.2 Captación y almacenamiento de agua:

- Revisión de la captación de agua especialmente en las zonas rurales, con el fin de prevenir el desabastecimiento de las fuentes de las que actualmente se están surtiendo. En caso que estas presenten bajo nivel se debe buscar otras fuentes probables para el abastecimiento del agua en la institución educativa.
- Realizar lavado de tanques de almacenamiento de agua

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo C-SdEM60-2024
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 4000-14-2

- Explorar la posibilidad de implementar sistemas de captación de agua de lluvia en el establecimiento educativo, como la instalación de tanques de almacenamiento y sistemas de recolección de agua de techos.
- Utilizar el agua almacenada para riego de jardines, limpieza y otros usos no potables, reduciendo así la dependencia del suministro de agua externo durante la sequía.

### 2.3 Educación y sensibilización:

- Brindar educación ambiental a estudiantes, docentes y personal administrativo sobre la importancia de conservar y utilizar el agua de manera responsable, así como los impactos de la sequía en el entorno.
- Promover acciones de sensibilización y campañas de comunicación interna en el establecimiento educativo para concientizar sobre la necesidad de ahorrar agua y adoptar prácticas sostenibles.

### 2.4 Adaptación en áreas verdes:

- Evaluar la viabilidad de modificar el diseño de áreas verdes del establecimiento educativo para reducir la necesidad de riego durante la sequía, como utilizar especies de plantas más resistentes a la falta de agua y que requieran menos mantenimiento.
- Implementar técnicas de conservación del suelo, como el uso de coberturas vegetales para reducir la evaporación del agua y mantener la humedad del suelo por más tiempo.

### 2.5 Planificación de actividades:

- Revisar y ajustar el calendario de actividades del establecimiento educativo considerando las altas temperaturas, la disponibilidad de agua durante la sequía, evitando actividades que requieran un alto consumo de agua o que aumenten el riesgo de incendios.
- Contemplar la implementación de estrategias de educación en emergencias cuando sea necesario para salvaguardar la seguridad de los miembros de la comunidad escolar

## 3. VECTORES DE TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES:

### 3.1 Eliminación de criaderos de mosquitos:

- Los establecimientos educativos deben inspeccionar regularmente los alrededores de los establecimientos educativos en busca de cualquier acumulación de agua estancada, como recipientes, neumáticos viejos, latas, platos de mascotas, etc. Vacía o desecha estos objetos para evitar que se conviertan en criaderos de mosquitos.

### 3.2 Mantenimiento de áreas verdes:

- Los establecimientos educativos deben recortar el césped y eliminar la vegetación excesiva que pueda proporcionar refugio a mosquitos y otros vectores. Mantener los jardines y patios bien cuidados y limpios.

### 3.3 Uso de mosquiteros y repelentes:

- Los establecimientos educativos deben contemplar la instalación de mosquiteros en las ventanas y puertas, para evitar que los mosquitos ingresen a las aulas y áreas comunes. Además, promueve el uso de repelentes de insectos con las precauciones necesarias, especialmente durante las horas del día en las que los mosquitos son más activos.



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo C-SdEM60-2024
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 4000-14-2

### 3.4 Educación y concienciación:

- Los establecimientos educativos deben realizar campañas educativas sobre la importancia de prevenir las enfermedades transmitidas por vectores y cómo evitarlas. Enseñar a los estudiantes y al personal del establecimiento sobre las medidas de prevención, la identificación de criaderos de mosquitos y la importancia de reportar cualquier situación que pueda representar un riesgo.

### 3.5 Control de plagas:

- Los establecimientos educativos y las secretarías de educación, en coordinación con los consejos municipales y departamentales de gestión de riesgo de desastres y las autoridades sanitarias locales, deben implementar programas de control de plagas para reducir la población de mosquitos y otros vectores. Esto puede incluir la fumigación regular de áreas propensas a la reproducción de mosquitos y la eliminación de focos de reproducción.

### 3.6 Mantenimiento de sistemas de agua:

- Los equipos de respuesta de los establecimientos educativos deben asegurar que los sistemas de agua en el establecimiento estén en buen estado y no haya fugas o acumulación de agua no tratada. Los bebederos y otros dispositivos de suministro de agua deben mantenerse limpios y funcionando correctamente.

### 3.7 Promoción de higiene personal:

- Los establecimientos educativos deben fomentar prácticas de higiene personal entre los miembros de la comunidad escolar, como lavado de manos frecuente con agua o uso de alcohol. Esto ayuda a prevenir la propagación de enfermedades transmitidas por vectores, así como de otras enfermedades.

### 3.8 Vigilancia epidemiológica:

- Los establecimientos educativos y las secretarías de educación deben implementar un sistema de vigilancia activo para detectar cualquier brote o aumento inusual de enfermedades transmitidas por vectores y reportar de inmediato cualquier caso sospechoso a las autoridades de salud locales para tomar las medidas necesarias.
- Es necesario recordar que resulta muy importante trabajar en conjunto con los consejos municipales y departamentales de gestión de riesgo de desastres y con las autoridades locales de salud y seguir las recomendaciones y directrices específicas proporcionadas por ellos. Estas pautas son una base general para la prevención, pero pueden adaptarse y complementarse según las necesidades y circunstancias locales.

Por lo anteriormente expuesto, los invitamos a tomar las medidas respectivas para prepararnos ante este fenómeno natural de El Niño.

Cordialmente,

  
**MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO**  
Secretaria de Educación

Proyectó: Ing. Jose Andres Carreño Dominguez, Profesional Universitario, Bienes y Servicios SEB. 